

## MEDITERRÁNEO ACTIVO-DEPORTIVO - TURISMO DEPORTIVO

Denominación social:

Nombre comercial:

Nº de registro en Turisme:

CIF/NIF o DNI:

D./Dña. (nombre y apellidos):

Cargo/puesto que desarrolla:

### MANIFIESTA:

La intención de participar en el programa Creaturisme - Mediterráneo Activo-Deportivo desarrollado por Turisme Comunitat Valenciana para el impulso de productos turísticos de turismo deportivo.

Seleccione la tipología o tipologías a la cual/cuales desea adherirse (los criterios específicos se encuentran en las páginas siguientes):

Empresa de Turismo Activo

Alojamientos Turísticos

Mediación Turística y Agencias de Viaje

Instalaciones deportivas (de empresas o entidades públicas)

Organizadores de eventos deportivos (empresas o entidades públicas)

### AUTORIZA:

A que los datos de contacto se compartan con el resto de los miembros adheridos al programa Creaturisme.

Sí autoriza

No autoriza

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DEL PROGRAMA CREATURISME

#### CRITERIOS GENERALES CREATURISME DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

1. Está legalmente constituido en la Comunitat Valenciana y dispone de los seguros obligatorios para el desarrollo de su actividad.
2. Está dado de alta en Turisme Comunitat Valenciana (restaurantes, alojamientos, AAVV, empresas de turismo activo, empresas de servicios complementarios, etc.) o está habilitada/o como guía turístico oficial en la Comunitat Valenciana o dispone del Documento de Calificación Artesana (D.C.A.) según proceda, y facilite en el campo correspondiente el número de signatura turística en la solicitud de adhesión.
3. Está adherido al Código Ético del Turismo (si no lo ha firmado puede descargarlo [aquí](#) y enviarlo a [codietic\\_turisme@gva.es](mailto:codietic_turisme@gva.es) y [mediterraneo-activo@comunitatvalenciana.com](mailto:mediterraneo-activo@comunitatvalenciana.com)).
4. Dispone de página web y/o redes sociales activas con información actualizada de la empresa (horario, contacto, ubicación, descripción, servicios y actividades que ofrece, etc.).
5. Tiene vinculación directa con el producto/s a los que se adhiere, bien sea por su ubicación, tematización y/o experiencias que comercializa.
6. Ofrece experiencias turísticas o las creará próximamente (en menos de 6 meses desde la adhesión) vinculadas al producto/s a los que se adhiere. Se compromete a publicar las experiencias turísticas en la web de experiencias de Turisme Comunitat Valenciana ([www.experienciasecv.es](http://www.experienciasecv.es)) antes de 6 meses desde su adhesión y, una vez lo haga, lo comunicará a la Secretaría Técnica correspondiente.
7. Está trabajando o dispuesto/a a trabajar con turoperadores y/o agencias de viaje.
8. Asegura adecuados niveles de calidad tanto en sus infraestructuras como en la prestación de sus servicios.
9. Vela activamente por el respeto y la protección del entorno natural y cultural, tanto desde el punto de vista de la empresa como del cliente.
10. Dispone de la posibilidad de cobro con tarjeta de crédito/débito, PayPal o transferencia bancaria.
11. Cuenta con la capacidad de atender a los clientes, además de en castellano, en otros idiomas dependiendo de cuáles sean sus principales mercados objetivo.
12. Se compromete a tener un horario de prestación de actividades, servicios y/o realización de eventos estable, publicado con anterioridad para favorecer la captación de usuarios.
13. Se compromete a tener el distintivo Creaturisme en sus soportes promocionales y, si aplica, en sus infraestructuras, y a hacer un uso correcto del distintivo siguiendo las directrices recogidas en su "Manual de uso" elaborado por Turisme Comunitat Valenciana.
14. Se compromete a participar en acciones de promoción y asistir a sesiones de formación en el marco del programa Creaturisme. Mínimo una por año.
15. Se compromete a aportar la información estadística que sea solicitada por Turisme Comunitat Valenciana.
16. Se compromete a enviar 2/3 imágenes (formato JPG o PNG, resolución mínima 300ppp y disposición vertical y horizontal) de cada uno de los productos a los que ha solicitado adherirse a [mediterraneo-activo@comunitatvalenciana.com](mailto:mediterraneo-activo@comunitatvalenciana.com) antes del plazo de 2 semanas desde su solicitud de adhesión, además de un texto de 200/300 palabras donde ponga en valor su actividad, servicios y productos.

### CRITERIOS ESPECÍFICOS DE **EMPRESAS DE TURISMO ACTIVO** DEL PRODUCTO DE TURISMO DEPORTIVO COMUNITAT VALENCIANA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

1. Cumple con lo establecido en el Decreto 22/2012 de Turismo Activo en la Comunitat Valenciana.
2. Tiene suscritos los seguros legalmente establecidos por la Ley de Turismo, Ocio y Hospitalidad de la Comunitat Valenciana.
3. Dispone de licencias y/o autorizaciones municipales, sectoriales o de otra índole exigidas por la normativa vigente, con especial atención a aquellas empresas que desarrollen actividades en el medio natural.
4. Se compromete a la utilización de materiales homologados, a su mantenimiento y revisión pertinente.
5. Dispone de monitores y/o guías con conocimientos actualizados de primeros auxilios
6. Se compromete a disponer de un calendario estable de prestación de servicios y actividades.
7. Tiene información turística sobre el territorio en el que se ubica y esta se encuentra visible en los catálogos y la web.

### CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA **EMPRESAS DE ALOJAMIENTO** DEL PRODUCTO TURISMO DEPORTIVO COMUNITAT VALENCIANA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

1. Dispone de servicio de WI-FI en el establecimiento, preferiblemente gratuito. El servicio no será exigible en casos donde no haya cobertura suficiente.
2. Cuenta con horario de apertura y atención a clientes al menos 6 días a la semana durante un mínimo de 6 meses al año.
3. El establecimiento cuenta con una zona física donde se exhibe información turística relativa al producto de turismo deportivo y el territorio. En esta zona habilitada hay material promocional e informativo sobre el producto de turismo deportivo de la Comunitat Valenciana y del resto de empresas y recursos adheridos al producto turismo deportivo de Creaturisme. Además, esta información ha de aparecer de forma visible en la web y/o rrrs de la empresa.
4. Dispone de información sobre farmacias, centros de atención sanitaria y comercios especializados en turismo deportivo. Asimismo, facilita la reserva de eventos, visitas y otros servicios relacionados con el producto de turismo deportivo.
5. Cuenta con personal de recepción, cuando el establecimiento ofrezca este servicio, capacitado para informar a sus clientes sobre actividades, recursos y empresas de turismo deportivo.
6. Ofrece servicio de restauración con flexibilidad horaria en el desayuno y posibilidad de preparar comida para llevar en horarios adaptados a las actividades. Asimismo, cuenta con servicio de restauración adaptable a los requisitos nutricionales solicitados por los clientes de turismo deportivo.
7. Ofrece espacios para guardar con seguridad, limpiar o adecuar el equipamiento técnico de los clientes de turismo deportivo.
8. Cuenta con instalaciones deportivas adaptadas a las necesidades del turista deportivo, gimnasio con equipamiento especializado para el entrenamiento deportivo.

### CRITERIOS ESPECÍFICOS DE **EMPRESAS DE MEDIACIÓN TURÍSTICA** DEL PRODUCTO DE TURISMO DEPORTIVO COMUNITAT VALENCIANA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

1. Está dispuesto a crear y comercializar servicios, experiencias y/o paquetes turísticos especializados en turismo deportivo en la Comunitat Valenciana.
2. Cuenta con horario de apertura y atención a clientes al menos 5 días a la semana en horario de mañanas (o mañanas y tardes).
3. Está dispuesto a dar visibilidad, tanto online como offline, a las experiencias que ofrecen en relación con el turismo deportivo de la Comunitat Valenciana.
4. Las agencias de viaje tendrán que ofrecer servicio de paquetización y/o comercialización de experiencias y paquetes turísticos de turismo deportivo hacia destinos de la Comunitat Valenciana, los cuales deberán estar compuestos preferentemente por productos comercializados por empresas adheridas a Creaturisme.

### CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA **INSTALACIONES DEPORTIVAS PÚBLICAS O PRIVADAS** DEL PRODUCTO TURISMO DEPORTIVO COMUNITAT VALENCIANA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

1. Se dispone de una instalación deportiva de calidad y homologada para el entrenamiento deportivo o el desarrollo de eventos deportivos con espectadores.
2. La instalación para el entrenamiento deportivo ofrece posibilidades de uso y comercialización para grupos deportivos foráneos.
3. La instalación para el entrenamiento deportivo cuenta con personal capacitado para, asesorar y asistir a los turistas deportivos, coordinar las reservas y alquiler de espacios de entrenamiento, la recepción y despedida de los equipos deportivos y asistencia durante la estancia.
4. Las instalaciones deportivas cuentan con una web en la que se ofrece información turística además de la deportiva (horarios apertura, accesibilidad en transporte al recinto y parking, así como información turística sobre alojamiento y principales atractivos turísticos de la zona).
5. Las instalaciones deportivas cumplen todos los requisitos aplicables y establecidos por la ley en materia de seguridad de utilización, así como de emergencias y evacuación.

### CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ORGANIZADORES DE EVENTOS DEPORTIVOS DEL PRODUCTO DE TURISMO DEPORTIVO COMUNITAT VALENCIANA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

1. Organizan eventos deportivos abiertos a la participación de deportistas foráneos (de otras localidades de España e internacionales).
2. Cuenta con horario de atención a clientes al menos sábados y/o domingos en horario de mañanas (o mañanas y tardes).
3. Dispone de personal con conocimientos de turismo deportivo para desarrollar y atender el evento.
4. En el caso de que el evento no cuente con coste de acceso o de participación, el ente organizador será dado de alta como entidad colaboradora y no como miembro adherido a Creaturisme.
5. El evento cuenta con una zona física donde se exhibe información turística relativa al producto de Turismo Deportivo y el territorio. En esta zona habilitada hay material promocional e informativo sobre el entorno de la Comunitat Valenciana y del resto de empresas y recursos adheridos al producto de Turismo Deportivo de Creaturisme.
6. La iniciativa del evento podrá ser privada, pública o mixta y el principal argumento será el producto al que se adhiere.
7. Los eventos deportivos cuentan con una web informativa en la que se ofrece, información turística además de la propia del evento (programa del evento, accesibilidad en transporte, así como información turística sobre alojamiento y principales atractivos turísticos de la zona).
8. Se cumplirá la legislación vigente en materia de organización de viajes combinados (Decreto Ley 23/2018, sección I y art. 151) en el caso de que la empresa lleve a cabo paquetizaciones (combinación de al menos dos tipos de servicios de viajes: transporte de pasajeros, alojamiento, alquiler de vehículos u otros servicios como por ejemplo entradas a acontecimientos deportivos, si estas entradas representan una proporción igual o superior al 25% del valor del viaje combinado o si se han publicitado como un elemento esencial del viaje), debiendo estar la empresa organizadora de eventos inscrita y clasificada como agencia de viajes o externalizar tales funciones a una agencia de viajes y dando información/publicidad de ello en todos los soportes promocionales empleados.

Una vez adheridas al Programa Creaturisme, las empresas deberán publicar experiencias turísticas en la plataforma de [Experiencias CV](#) de Turisme Comunitat Valenciana. Estas empresas serán consideradas como participantes destacados en el programa (modalidad business), lo que les permitirá disfrutar de unos beneficios añadidos (formar parte de los grupos de trabajo, participar en determinadas acciones de comercialización y promoción, aparecer en publicaciones con sus ofertas turísticas, etc.).

***El incumplimiento de los requisitos obligatorios y de los compromisos asumidos en el momento de la firma podrá suponer la no adhesión o la pérdida de la condición de adherido al Programa Creaturisme***

### AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE IMÁGENES A TURISME COMUNITAT VALENCIANA

TURISME COMUNITAT VALENCIANA tiene como principal objetivo el fomento y promoción de la Comunitat Valenciana. A estos efectos, TURISME COMUNITAT VALENCIANA utiliza imágenes captadas, con carácter audiovisual, por parte del personal de la misma institución o, en su caso, contratados a tales efectos. Las imágenes pueden ser de lugares o espacios, urbanos, rurales o de naturaleza paisajística, de actividades turísticas, así como de bienes muebles o inmuebles, públicos o privados. Estas imágenes pueden incluir la imagen, parcial o total, de personas físicas.

Por el presente documento se le solicita la autorización para la cesión de imágenes a Turisme Comunitat Valenciana y declara expresamente que es usted el autor, o coautor legitimado, o en el caso de que la fotografía o vídeo haya sido realizada por un tercero, que está autorizado para realizar esta cesión. En este último supuesto, y a los efectos de la presente, se entenderá que el autor o coautores autorizan también la cesión a TURISME COMUNITAT VALENCIANA, en los términos y condiciones, que aquí se establecen:

- En el caso de que la totalidad o parte de las fotografías o vídeos sean de un tercero, usted [en calidad de cedente, sea una persona física o actúe como representante de persona jurídica] declara expresamente estar autorizado, de forma general o específica, para esta cesión. TURISME COMUNITAT VALENCIANA queda exenta de cualquier tipo de responsabilidad por el uso que se hiciera de las fotografías o vídeos objeto de cesión. En caso de causar cualquier tipo de daño o perjuicio, a terceros y/o a TURISME COMUNITAT VALENCIANA, usted y/o la entidad cedente a la que representa, asumirá el resarcimiento íntegro de los mismos.
- TURISME COMUNITAT VALENCIANA, así como las personas físicas o jurídicas autorizadas por esta institución, podrán reproducir, transformar, distribuir o comunicar públicamente las imágenes cedidas para los citados fines del fomento o promoción turística, de manera parcial o total, sin limitación geográfica o temporal, así como bajo cualesquiera soportes o medios, actuales o futuros.
- No se hará aplicación o uso de las imágenes de personas que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la ley (Ley Orgánica 1/82, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen). TURISME COMUNITAT VALENCIANA se entenderá legitimada para el tratamiento de la imagen de su persona o de otra persona que aparezca, ya sea en su condición de representante legal de aquél o aquella o, en su caso, autorizado por éste o ésta al uso de la misma, renunciando éstas a los derechos de imagen asociados a las imágenes que cede.
- En particular, si las imágenes son de personas menores de 14 años a la fecha de la formalización de la cesión, usted declara expresamente que ostenta la patria potestad o la tutela, o está autorizado por los representantes legales del menor, que han manifestado su conformidad para la cesión y uso de las imágenes.

Mediante la presente solicitud otorga expresamente la autorización de uso de las imágenes cedidas en las condiciones y términos expuestos, a favor de TURISME COMUNITAT VALENCIANA.

Y como prueba de conformidad, firma digitalmente y de manera conjunta, la presente solicitud de adhesión, la autorización para cesión de datos a terceros y la autorización de cesión de imágenes.

Fecha:

Firma digital: